



Municipalidad de Crespo

2025

Nota

Número:

Referencia: Decreto devolución pago duplicado Morales Juan Carlos EX-2025-00001578- -MUNICRESPO-ME#SGDH

A: Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Monica Silvina Erbes (IR#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Gaston Lopez (IR#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El expediente electrónico EX-2025-00001578- -MUNICRESPOME#SGDH, y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 14 de enero de 2025, el Sr. Juan Carlos MORALES, DNI N° 10.281.437, informó que por un error involuntario, pagó en forma reiterada la Tasa Anual año 2025 y 1° Tercio año 2025 correspondiente al inmueble Registro N° 3332, realizando el pago anual de Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Seis (\$ 54.256,00) y también un pago trimestral de Pesos Diecinueve Mil Ochocientos Cuarenta y Seis (\$ 19.846,00), solicitando por tal motivo la devolución de estos importes, ascendiendo a la suma de Pesos Setenta y Cuatro Mil Ciento Dos (\$ 74.102,00).

Que se verificó lo planteado por el contribuyente.

Que desde la Administración Fiscal y Tributaria se ha realizado la verificación de deudas sobre dicho inmueble, informando que el registro municipal N° 3332, adeuda en concepto de Tasa General Inmobiliaria, período B2 a B6/2023, la suma de Pesos Once Mil Setecientos Cuatro con 28/100 (\$ 11.704,28), y cuenta Obras Sanitarias, B3/2023, la suma de Pesos Dos Mil Quinientos Ochenta y Uno con 82/100 (\$ 2.581,82).

Que correspondería hacer lugar a la devolución de lo abonado de más por el Sr. Juan Carlos MORALES, DNI N° 10.281.437, y emitir resolución de pago por la suma de Pesos Setenta y Cuatro Mil Ciento Dos (\$ 74.102,00).

Que sin embargo, teniendo en cuenta que el solicitando posee una deuda con este Municipio, la cual asciende a la suma de Pesos Catorce Mil Doscientos Ochenta y Seis con 10/100 (\$ 14.286,10), debería compensarse el pago con la deuda existente, quedando un saldo a favor del Sr. Morales, de la suma de Pesos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Quince con 90/100 (\$ 59.815,90).

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Dispónese proceder a la devolución de la suma de Pesos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Quince con 90/100 (\$ 59.815,90) al Sr. Juan Carlos MORALES, DNI N°

10.281.437, en concepto de lo abonado de más por la Tasa Anual año 2025 y 1º Tercio año 2025, sobre el registro municipal N° 3332, partida provincial N° 181.969, a depositarse en cuenta corriente del solicitante.

Art.2º.- Disponese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.3º.- Pásese copia del presente a la Administración Fiscal y Tributaria, a Tesorería, a Contaduría, a Suministros y a Informática y Redes, a sus efectos.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.